



Expediente: 823/21

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ RIOS VERONICA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 02/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - RIOS, VERONICA ISABEL-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 823/21



H106018107058

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ RIOS VERONICA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO.-823/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/09/2024 presentado por VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA:

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado RIOS VERONICA ISABEL, DNI Nº 37.310.623, en su carácter de empleado de CALLS S.R.L. (OSTENGO) hasta cubrir las sumas de \$ 62.000 en concepto de HONORARIOS más \$ 24.800 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. MES.-823/21.-

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.